Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetadegua09unseguat

TOMO VII. GUATEMALA, VIÉRNES 23 DE JUNIO DE 1854. NUMERO 9.

GACETA DE GUATEMALA.

Colección Luís Luján M... Francisco Ma... - Guatem...

OFICIAL.

MANIFIESTO
DE S. E. EL PRESIDENTE.

Hay en la vida de las naciones ciertas circunstancias, en que no es dado guardar silencio á aquellos à quienes por providencia divina les ha tocado estar encomendados de la Suprema autoridad.

Por esta razon he tenido, conciudadanos guatemaltecos, que dirijiros la palabra en varias ocasiones, en el transcurso del tiempo en que, por diferentes títulos, he sido llamado á intervenir en los negocios públicos.

Invariable en mi propósito de hacer el bien, todos mis esfuerzos se han dirijido á este fin; y cuando por errores lamentables se nos ha hecho la guerra, ó fomentádose las inquietudes interiores, me he consagrado al servicio de la campaña, en donde el soldado me ha visto participar con gusto de sus fatigas y sus glorias.

Encargado últimamente, á mi pesar, del Gobierno, cuyas espinas y dificultades nunca se me han ocultado, aun cuando tenia de ellas menos esperiencia, me dedicado cuanto me ha sido dable á cerrar las heridas que habian dejado muchos años de revoluciones, y á que respetándose fundamentalmente la religion, las personas y propiedades, adquiriese así nuestro pais el crédito que habia perdido y que irá dàndole un lugar distinguido en el mundo. Tales han sido mis miras, y el resultado favorable, mediante la proteccion divina, está á la vista de todos.

En tales circunstancias, bastante satisfecha mi ambicion con los testimonios de aprecio y honor que se me han dado en tantas ocasiones, á nada aspiraba, sino à descansar alguna vez de una vida que ha sido bastante agitada, cuando inesperadamente se invoca de nuevo mi nombre, sin duda mas con la idea de afirmar el poder y la autoridad, que con la mira de engrandecer mi persona; y aunque este testimonio de afecto y de confianza obliga mas y mas mi gratitud, no por eso debo dejar de llamar la atencion de las autoridades todas hácia lo delicado del importante paso que se trata de dar, con el fin de que en todo evento no se siga de él ningun trastorno en el orden que felizmente existe.

Pudiera suceder que hubiera personas que se equivocasen, creyendo que se trata de anular la Acta constitutiva en los principios fundamentales y garantias que establece en favor de la seguridad de las personas y de las propiedades; por mi parte, debo protestar que estoy lejos de abrigar tal idea, y mucho menos me prestaria á ejercer ningun cargo bajo tan onerosas condiciones.

Respecto á mis servicios, siempre he dicho que estaré dispuesto á prestarlos en favor de Guatemala y de mis compatriotas, y lo haré en todas circunstancias sin necesidad de nuevas demostraciones de su parte; pero estoy en el caso de manifestar que nada me causaria mas pena que el ver alterarse la armonia que debe haber entre todos, cuando mis esfuerzos constantes se han dirijido á establecer la union y la concordia, únicos fundamentos sobre los cuales las naciones pueden engrandecerse y prosperar.

Guatemala, Junio 22 de 1854.

Rafael Carrera.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Acuerdo mandando trasladar la administracion de rentas de Chiquimula, á la villa de Zacapa.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Marzo 28 de 1854.—El Gobierno, atendiendo á que es conveniente dictar una providencia con que puedan evitarse los abusos que se cometen con perjuicio de la hacienda pública en el tráusito de los efectos que de Izabal se guian para la aduana de esta capital, y establecer al mismo tiempo el mejor órden en la administracion de rentas del departamento de Chiquimula; ha tenido à bien acordar:

1. ° La administracion de rentas de Chiquimula se trasladará á la villa de Zacapa, quedando un receptor subalterno en aquella ciudad con el honorario que le designa el art. 163 de la ley de 1. ° de agosto de 1832.

2. ° Se asignarán al administrador cuatrocientos pesos anuales de sueldo à mas del honorario que le da la ley citada.

3. ° El administrador, á mas de las obligaciones de su oficio, que desempeñará conforme á las leyes, tiene la especial de celar que no se haga el contrabando de efectos en aquel departamento, haciendo que solo queden los que van destinados con las debidas formalidades para el consumo; y en cuanto á los bultos, se cerciorará si son los mismos que espresa la guia ó pase con que han caminado.

4. ° Tambien tendrá especial cuidado de que los bultos que se guien para la aduana de esta capital, para Esquipulas ú otro punto, no se estravien; rejistrándolos esteriormente y cotejàndolos con la guia; y pondrá constancia en ella, para que caminen á cumplir su destino, poniendo tambien constancia, cuando advierta alguna novedad en la carga.

5. ° No permitirá que se haga ningun cambio de bultos, vigilando muy especialmente en este particular, bajo su mas estrecha responsabilidad, y anotará si se halla novedad en las cuerdas y sellos.

6. ° Cuando descubra fraude, bien sea en la carga que se introduzca en el departamento para el consumo, ó en la que se dirija à esta capital ú otra parte, instruirá las diligencias que convengan para aclarar el hecho, dando cuenta inmediatamente à la administracion general, y deteniendo los bultos cuyos derechos se intente defraudar.

7. ° La administracion general dará al referido administrador las instrucciones del caso para el mejor desempeño de su empleo.

8. ° El Correjidor, como intendente, dará á la administracion su ayuda y proteccion en todo.—[Rubricado.] —*Nájera.*

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Comunicacion á la Mayoria general del ejército, sobre el nombramiende D. Francisco Carrera, hijo de S. E. el Presidente, para Capitan efectivo de infanteria de las milicias de Santa Rosa.

Señor Mayor general del ejército.—Palacio del Gobierno, Guatemala, Junio 19 de 1854.—El Gobierno, en virtud de propuesta que le hizo el Ministerio de la guerra, se sirvió emitir en

esta fecha el acuerdo siguiente:

«El Gobierno, en Consejo de Ministros, atendiendo á los muy relevantes servicios prestados en favor del órden é independencia de la nacion por los valientes militares de los cuerpos de Santa Rosa, bajo el mando de su gefe el distinguido Brigadier D. Antouino Solares: deseando dar á dichos cuerpos un testimiuonio de su aprecio y distiucion; con tal objeto, ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Carrera, hijo de Su Escelencia el Sr. Presidente, Capitan efectivo de infanteria de las milicias de Santa Rosa: que se estienda el despacho correspondiente y se remita á la Mayoria general para los efectos consiguientes, y que el presente acuerdo se haga saber en la órden general, á las comandancias subalternas y destacamentos.—[Rubricado]—*Nájera.*»

Lo comunico á V. S. acompañándole el despacho á que se refiere el preinserto acuerdo, para los efectos espresados.

Dios guarde á V. S. muchos años. —*Nájera.*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Junta celebrada en la Antigua Guatemala en que se proclamó Presidente perpetuo de la República al Escelentísimo Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera y se propusieron otras reformas importantes en el Acta constitutiva.

En la Antigua Guatemala, á veintidos de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en el salon del correjimiento bajo la presidencia del Sr. Correjidor y por su invitacion, los Sres. Vicario provincial cura propio de la parroquia de S. Sebastian D. Manuel Francisco Barrutia; Vicario provincial de Chimalteuango, cura párroco de S. Juan del Obispo D. Mariano Navarete; cura de la parroquia de Ciudad-vieja Presb. D. Francisco Alcántara; cura de la parroquia de Dueñas Dr. D. Ramon Soliz; cura de la parroquia de S. José Presb. D. Florencio José de Silva; cura de la parroquia de los Remedios D. Manuel Pizana; capellan del Hospital Presb. D. Vicente Orantes; Presb. D. Antonio Velasquez; administrador de rentas D. Manuel Arzú; teniente coronel comandante jeneral del departamento D. José Mariano Montealegre; alcalde primero D. Rafael Vargas; alcalde segundo por depósito de vara D. Ignacio Yúdice; rejidor D. Pantaleon Cabrera; rejidor D. Salvador Aceña; rejidor D. Juan de la Cruz Avila; síndico D. Francisco Aragou; tesorero D. José Gándara; contador D. Pablo Arévalo; D. Juaquin Arrechea; D. José Antonio Rivera; director del liceo de esta ciudad D. Santiago Barberena; D. Juan Corredor; D. Manuel Muñoz; D. Andres Barrutia; fiscal militar de la plaza teniente D. Juan Gonzalez; capitan D. Tiburcio Estrada; guarda mayor D. José Maria Arandi; D. Narciso Coronado; D. Ciriaco Lechuga; D. Calisto Escobar y otros muchos vecinos que ocupaban el edificio: espuso el Sr Correjidor que en todos los departamentos de los Altos se habia aclamado al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera Presidente de la República durante su vida, con todas las facultades necesarias para hacer el bien del pais y procurar su prosperidad, y para nombrar él mismo la persona que debiese succederle: que igual aclamacion se estaba verificando en Escuintla, Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula, y no debia dudarse que tambien la secundasen, Guatemala, Santa Rosa y Jutiapa; de manera que la voluntad de los pueblos y las opiniones de todos, se manifestaban uniformes por unas medidas con que se esperaba dar mas estabilidad al gobierno y con ella la paz y la felicidad de la República: que en estas circunstancias y juzgando que el departamento de Sacatepequez no debia guardar silencio, sino apresurarse á contribuir con su voto en esta importante ocasion, habia comunicado á las municipalidades de la cabecera y de los departamentos, los sucesos de los Altos, exitándolas á manifestar libremente sus deseos, lo cual se habia verificado en los dias anteriores, anticipándose muchas de ellas á dirijir espontáneamente sus solicitudes al correjimiento, como constaba de las actas de las veintinueve municipalidades que se hallaban á la vista: que aunque estas manifestaciones eran bastantes para acreditar la jeneralidad de la opinion, deseaba oir el parecer de todos los funcionarios públicos y de los vecinos que por su ilustracion y propiedad eran llamados á tomar parte en negocio de tanta importancia; y al efecto los exitaba tambien, para que esponiendo su juicio, se acordase lo que pareciese mas conveniente. En seguida se dió lectura al acta celebrada en Quezaltenango el dia 9 del corriente; y encontrando la junta segun se espresaron la mayor parte de los concurrentes, muy conformes los fundamentos y resoluciones contenidas en aquel documento, con los votos enunciados por las municipalidades de esta ciudad y las de todos los pueblos del departamento; con el sincero y recto deseo de procurar el mayor bien para la República, fueron acordados los artículos siguientes:

1.° El departamento de Sacatepequez se adhiere y secunda las resoluciones contenidas en el acta celebrada en Quezaltenango el dia 9 del corriente, proclamando Presidente perpetuo de la República al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, con todas las facultades necesarias para mantener el pais en buen órden de justicia y procurar su prosperidad: para dejar designado su sucesor en caso de faltar, mientras la nacion nombra la persona que deba succederle en propiedad, haciendo aquel nombramiento en pliego cerrado que debe con anticipacion depositarse en el archivo del Consejo de Estado; y para reformar y hacer las alteraciones que considere necesarias en el Acta constitutiva y ley electoral, respecto á la duracion de la Camara de representantes y eleccion de diputados.

2.° Que esta acta se remita en copia autorizada al Consejo de Estado por conducto del Ministerio de gobernacion; lo cual ejecutará el Sr. Correjidor, haciendo que se celebre con salvas de artilleria y un repique jeneral. —El Correjidor del departamento, José Maria Palomo.—Manuel F. Barrutia.—Mariano Navarrete.—Francisco Alcántara.—Ramon Soliz.—Florencio J. Silva.—Manuel J. Pizana.—Vicente Orantes.— Antonio Velasquez.—M. Arzú.—José Mariano Montealegre.—Rafael Vargas.—I. Yúdice.—Pantaleon Cabrera.—Salvador Aceña.—Juan de la C. Avila.—Francisco Aragon.—José Gándara.—Pablo Arévalo.—Juaquin Arrechea.—José Antonio Rivera.—Santiago Barberena.—Juan Corredor.—Manuel Muñoz.—Andres Barrutia.—Juan Gonzalez.—Tiburcio Estrada.—José Maria Arandi.—Narciso Coronado.—Ciriaco Lechuga.—Calisto Escobar.—Miguel Leal, secretario.

Con el acta que antecede se remitieron al Ministerio las de las veintinueve municipalidades del departamento, de que se hace mérito en ella.

Junta celebrada en el departamento de Santa Rosa en que se proclamó Presidente perpetuo de la República al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera y se propusieron otras reformas importantes en el Acta constitutiva.

En la Villa de Santa Rosa, á cinco de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Reunidos en la sala del cabildo las municipalidad, funcionarios y personas notables que suscriben, todos convocados por el Sr. Cor-

rejidor y juez de 1.ª instancia teniente coronel D. Manuel de Laguardia, con el importante objeto, segun manifestó dicho Sr., de tratar de un asunto de interes público, en el mismo acto el Sr. Correjidor tomando la palabra dijo: que hace mucho tiempo que la opinion de estos pueblos se ha pronunciado claramente por ciertos principios de órden como el fundamento de una felicidad duradera para toda la República y muy en particular para este departamento: que estos principios consisten en la perpetuidad de la presidencia en el Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, pues es fuera de toda duda que bajo su gobierno la relijion ha engrandecido, la propiedad particular ha aumentado, la seguridad individual se halla mas garantida y el pais todo ha prosperado. En segundo lugar, considera de mucha importancia para la felicidad del pais, que el Presidente actual tenga la facultad de nombrar sucesor para el caso de que él falte ó de alguna ocurrencia estraordinaria, pues de este modo se provee tambien al porvenir, por medio de una eleccion acertada como debe ser indudablemente la de una persona elejida por el actual Presidente, que tantas pruebas ha dado de su amor á la República y que posee un tino especial para conocer á las personas y calificar sus aptitudes.

La junta íntimamente persuadida de estas verdades, y considerando: que el Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, actual Presidente de la República de Guatemala, es el único gobernante que nos ha exonerado de los graves impuestos y contribuciones que sus antecesores nos habian puesto, por lo cual tomó las armas y se puso al frente de los pueblos: considerando que en el primer periodo de su gobierno erigió en República á Guatemala. Considerando que ha sostenido la integridad del territorio personalmente y derramado su propia sangre en las diferentes ocasiones que la República ha sido invadida, sin que para esto haya molestado ni vejado á los pueblos. Considerando que ha sabido hacer desaparecer la guerra civil que los enemigos del órden han promovido: que su tendencia en las épocas que ha gobernado ha sido siempre al bien y prosperidad de la República. Considerando que ha guardado la mejor armonia con todos los ajentes diplomàticos de las naciones estranjeras, haciendo respetar los derechos de los guatemaltecos. Considerando que como un verdadero católico, ha entrado en relaciones con Su Santidad y arreglado un tratado ventajoso para la nacion y que en tal virtud, este es el hombre llamado á gobernar, por lo que la junta ha venido en declarar por unanimidad de votos:

1.° Que el sentimiento jeneral de estos pueblos es que S. E. el Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, gobierne el pais como Presidente durante su vida, con facultad de nombrar sucesor en caso de muerte, ó algun otro accidente estraordinario.

2.° Que se le concedan todas las facultades para promover y llevar á cabo la felicidad del pais.

3.° Que la Cámara dure en sus sesiones el tiempo que el Presidente juzgue necesario.

4.° Que esta acta se remita original al Sr. Ministro del interior, para que se sirva dar cuenta con ella à donde corresponde, quedando copia en el archivo del Correjimiento. Con lo que se concluyó la sesion, y firmaron todos los concurrentes y por los que no saben lo hace el secretario del correjimiento.—M. de Laguardia.—Por los sres. alcaldes y demas municipalidad de Sta. Rosa, lo hace su secretario, Manuel Galicia.—Municipalidad de Cuajiniquilapa, alcalde 1.° Gregorio Avila.—Rejidor 1.° Eustaquio Solórzano. —Basilio Zeccña.—Por el resto de la municipalidad que no sabe firmar, Roman Barrera srio.—Municipalidad de Mataquescuintla, por el Sr. alcalde 1.° José Maria del Cid.—Por los sres. municipales que no saben firmar, lo hace el secretario Julian Ximenez srio.—Municipalidad de Chiquimulilla, el alcalde 1.° J. Maria Rodriguez.—Gerónimo Acosta.—Juan de Dios Lemus. —Luciano Mancilla.—Por los individuos municipales que no saben firmar lo hace el secretario Tomas Grageda. —Municipalidad de la Azacualpa, el alcalde 1.° Martin Corleto.—El juez preventivo Saturnino Pineda.—Antonio Pineda.—Por los demas individuos que no saben firmar, Manuel Garcia srio.—Municipalidad de los Esclavos, por el alcalde 1.° y por sí como juez preventivo, Felix Garcia.—El alcalde 2.° Juan Pablo Mejia.—Pioquinto Salazar. —Por los demas individuos muuicipales que no saben firmar, Mariano Herrarte srio.—Municipalidad del Oratorio, por el alcalde 1.° y por sí como 2.° Patricio Marroquin.—Por el resto de la municipalidad, Juan Moran srio. —Municipalidad de Jumaytepeque, por el Sr. gobernador y alcaldes, Gregorio Villalta.—Por los demas individuos municipales, Petronilo Vazquez srio.—Municipalidad de Guazacapan, por el alcalde 1.° y por sí como primer rejidor, Pedro Zelaya.—Por el resto de la corporacion, Bonifacio Ojeda srio.—Por la municipalidad de Izguatan firma el secretario Doroteo Alcántara.—Por la municipalidad de Sinacantan, Carlos Cruz srio.—Por la municipalidad de Tecuaco, J. Angel Ibarra srio.—Por la muoicipalidad de Nancinta, Mariano Ibarra srio.—El administrador de rentas del departamento, M. Sanchez de Leon.—El cura de la parroquia de Chiqoimulilla, Mariano Soliz. —Miguel Solares.—P. Fernandez.—Eusebio Ximeocz.—J. Dolores Lopez.—Por todos los demas iudividuos que concurrieron á la junta y no supieron firmar, Pedro Barrera.—Por la municipalidad de Taxisco y por sí, José Nicolas Rivera.—Antonino Morales.—Por los demas individuos concurrentes que no supieron firmar, Mateo Herrera.

Circular del Ministerio al Illmo. Sr. Arzobispo y Venerable Cabildo eclesiastico; al Sr. Regente y Corte Suprema de Justicia; al Sr. Rector y Claustro de la Universidad; al Sr. Prior y Junta de gobierno del Consulado de comercio y al Sr. Director y Junta de gobierno de la Sociedad económica, comunicándoles las actas de las juntas en que se ha proclamado Jefe supremo perpetuo de la nacion al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, y pidiéndoles su opinion sobre este asunto.

Palacio del Gobierno. Guatemala, Junio 20 de 1854.—Señor.—Desde el mes de Abril prócsimo pasado se comenzaron à recibir en esta secretaria diputaciones de las municipalidades de los departamentos, encargadas de iuformar al Gobierno del deseo y opinion jeneral que se manifestaba en todas partes y aclamaba como Presidente perpétuo de la Rcoública al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, indicandose algunas otras modificaciones encaminadas a afianzar la paz y dar estabilidad al Gobierno.—Estas diputaciones y las demas que sucesivamente se han presentado de todos los departamentos, han puesto en mis manos las actas de las juntas celebradas para dicho objeto: todas ellas parecen acordes, cspecialmente en el punto de que se reconozca desde luego al Exmo. Sr. Presidente actual con el caracter de jefe perpetuo de la nacion, y se hagan las demas reformas que son consiguientes al pensamieuto de dar cstabilidad y unidad á la autoridad suprema.

Como en muchas de las actas se pide que el Consejo de Estado haga la declaracion correspoudieute en virtud de las manifestaciones de los departamentos, de acuerdo con los otros SS. Ministros, me apresuro á poner en conocimiento de este Cuerpo tan grave é im-

portantc negocio, comunicándolc todos los documentos que se habian recibido cu esta Secretaria.

En vista dc cllos y despues dc haberlo considerado todo atentamente, sc sirvió el Consejo acordar, en scsion estraordinaria dc 2 del corriente: que signiéndose el espíritu dcl Acta Constitutiva, sc consulte sobre tan importantc asunto la opinion de los cucrpos principales que se hallan representados en la Cámara.

Cumplicndo, pues, con este acuerdo, tengo el honor de acompañar á V. S. los números de la Gaccta oficial en que se han públicado las actas de las juntas celebradas en los departamentos, con el objeto de que en vista de estos documentos y de la uuánime y jeueral opinion que en ellos se espresa, se sirva V. S. manifestar su respetable parecer, asi como el de ..... sobre lo que sea mas conveniente para mayor bien público y para afianzar la paz y prosperidad que la Divina Providcncia dispensa á Guatcmala, dcsde que por sucesos tan estraordinarios fué confiado su Gobierno al ilustre Jefe cuyas calidades y eminentes servicios han escitado la gratitud y confianza de toda la nacion.

Soy de V. S. con toda consideracion etc.—(firmado) *P. de Aycinena.*

El Exmo. Sr. Presidente ha concurrido al despacho esta semana, dándole cuenta con los asuntos los SS. Ministros del gobierno.

S. E. el Presidente se ha servido nombrar para que desempeñe la administracion de rentas de Chiquimula que se traslada á Zacapa, á D. Miguel Sanchez de Leon, que servia la de Sta. Rosa.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Guatemala, junio 23 de 1854.

COMERCIO ESTERIOR DE LA REPUBLICA.

El cuadro que publicamos hoy y que demuestra cual ha sido el comercio de importacion y esportacion por los puertos de la República durante el año de 1853, es un trabajo interesante, que ha formado con el esmero que otras veces el Vista de esta aduana D. Cayetano Lara Pavon.

Comparando este estado con el del año próximo anterior. sc observa alguna diferencia desfavorable al último. tanto en lo relativo á importacion como à esportacion, circunstancia que evidentemente tiene origen en la pérdida de las cosechas de grana cn los dos años mencionados. Los valores totales de la importacion durante el año de 52. fueron de 977,252 pesos, y en 53 bajaron á 873,842 pesos 18 cents. La esportacion cn 1852 ascendió á 868,550 ps. y en 1853 no dá por resultado mas que 599,047 pesos. Hay pues una diferencia de mas de cien mil pesos en la importacion, y de mas de doscientos sesenta mil en eu la esportacion. De consiguiente, los productos de derechos percibidos por la hacienda pública, en razon de la alcabala maritima, han sido algo menos en 53 que en 52; pues en el primero de los años referidos rindió aquel ramo 228,248 pesos, y en el segundo solamente 203,110 pesos 72 cents., habiendo por lo visto una diferencia, como de veinte y cinco mil pesos contra el último año. En el artículo principal de salida, que es la cochinilla, se vé que el producto de la cstraccion de 52 fué dc 568,150 pesos, y cl dc 53 de 312,850. Se nota tambien alguna baja en otros artículos de esportacion y uu pequeño aumento en ciertos ramos de menor importancia.

Estos resultados no deben hacer creer que el comercio de la República vá en decadencia. Se recordará que no hace mucho tiempo publicamos algunos datos oficiales que manifestaban cual habia sido el estado del comercio durante los últimos quince años; y lejos de aparecer por ellos que el tráfico hubiese disminuido ó permaneciese estacionario, se veia su aumento progresivo, comparando uno con otro los tres quinquenios, aun cuando se notasc alguna baja en uno ó en dos años respecto al precedente. Circunstancias eventuales y transitorias puedcn orijinar temporalmente alguna alza ó baja en la balanza mercantil, por lo que solo el estudio comparativo del estado del comercio durante cierto número de años, puede dar alguna idea exacta de su progreso ó decadencia.

Hoy es un hecho indudable la abundancia extraordinaria de la cosecha de cochinilla que ha acabado de levantarse; abundancia que, segun cálculos no exajerados, hará que la exportacion de este fruto en el presente año, sea mayor que la de 1851; y aun cuando la abundancia misma de la cosecha y los acontecimientos políticos de Europa hagan bajar algo el precio del fruto, no hay duda que una estraccion tan considerable como la que se prepara, proporcionará una importacion correspondiente, haciendo de este modo que el comercio recobre su nivel y continúe en su progresion ascendente, interrumpida por dos años de malas cosechas.

Hay ademas de la grana otros artículos, tales como la zarzaparrilla, el azucar, el café, los cueros, la semilla que produce el sebo vejetal etc. que van adquiriendo importancia y prometen ser renglones considerables de extraccion, por la atencion que comienza á dárseles en el pais. Esos y otros varios ramos, no hay duda que irán siendo mas y mas esplotados cada dia, de manera que nuestro comercio no esté atenido solamente, para sus retornos, á un artículo sujeto á tantas eventualidades.

Aumentando como aumenta la poblacion de la República, creándose nuevas necesidades en todas las clases, mejorándose las vias de comunicacion, no hay duda que el comercio debe ir en aumento y con él la comodidad y el bienestar comun, como tambien las rentas del gobierno, habiendo el celo debido en los empleados de puertos y fronteras.

Oportunamente se publicarán otros documentos importantes relativos á la hacienda pública, que fueron presentados á la Cámara en sus últimas sesiones. Por ellos se verán las medidas dictadas por el Gobierno para ir acudiendo à todas las urgencias, y la religiosidad con que se han cumplido los compromisos contraidos, á pesar de las considerables erogaciones que han hecho necesarias la guerra y otros accidentes imprevistos. Esos documentos manifiestan igualmente lo importante que es à un Gobierno el mantener su crédito, lo que le proporciona medios y recursos aun en los momentos mas apurados, como se ve practicamente en Guatemala, por las transaciones que se verifican, operaciones importantes de crédito que se llevan á cabo, amortizacion gradual dcl papel y estimacion que este mantiene en el mercado.

CRONICA Y NOTICIAS VARIAS.

Noticias de los Estados-Unidos.—Por la via de México hemos recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 14 del pasado. Se asegura que el asunto del *Black Warrior* no estaba aun terminado, como se habia dicho, negándose el gobierno español á admitir los términos de arreglo propuestos por Mr. Soulé. Dícese que exijia éste 1.° la destitucion del capitan jeneral Pezuela; 2.° que se faculte al gobernador de Cuba para entenderse directamente con el gobierno de los Estados-Unidos; y 3.° una indemnizacion consi-

derable á los armadores del *Black Warrior*. Con referencia al *Times* de Londres se agrega que se habia cruzado una correspondencia bastante agria entre el gobierno español y el mistro americano, á consecuencia de la cual se cree que Mr. Soulé pediria sus pasaportes.

Como otra vez dijimos, consideramos muy difícil que el gobierno español consienta en la segunda de las condiciones mencionadas, porque los principios jenerales del derecho internacional, y lo que es mas, la conveniencia pública, se oponen á que pueda permitirse que se ventilen con un funcionario subalterno cuestiones de la mas grave importancia y cuya naturaleza exije sean discutidas de gobierno á gobierno. La España cuenta con el apoyo de la Inglaterra y de la Francia, que parecen haberse decidido al fin á poner término á ciertos actos, mas ó menos tolerados hasta ahora, y cuyas tendencias amenazan el porvenir de sus colonias y el comercio de aquellas dos naciones con algunos de los Estados hispano-americanos.

Una nueva complicacion no menos grave amenaza poner bajo un pié poco amistoso las relaciones entre los Estados-Unidos y uno de los gobiernos europeos. Se trata nada menos que de una vejacion ejecutada en el Cónsul frances en California por un juez de distrito. Parece que el Cónsul fué requerido para que se presentase ante el Tribunal, llevando cierto documento que debia estar en sus archivos y que se necesitaba en un negocio judicial. El Cónsul se negó á comparecer, apoyándose en los artículos 2 y 3 de la convencion consular celebrada en febrero de 1853 entre la Francia y los estados-Unidos, en la que se estipula que los cónsules no podrán jamas ser obligados á comparecer como testigos ante los tribunales y se establece la inviolabilidad de sus cancillerias. Pero he aqui que el juez, Mr. Hoffman, declara rotundamente que el Presidente Pierce *se ha equivocado* al ratificar la convencion, y que el Senado de los Estados-Unidos *ha escedido sus facultades* al aprobarla, por estar, (segun la opinion del juez) *en contradiccion con la gran constitucion americana*. Con esto Mr. Hoffman envió á unos cuantos ajentes de la policia é hizo conducir preso al Cónsul de Francia, quien levantó una protesta y mandó quitar el pabellon frances de la casa del consulado.

Que un funcionario público en los Estados-Unidos haga poco caso de los actos oficiales de su propio gobierno, es un hecho que ha sucedido antes que existiese el juez Hoffman y que sucederá probablemente todavia mientras haya funcionarios que entiendan á su modo la facultad de interpretar las leyes, y gobiernos que consientan en pasar por alto tales interpretaciones. Pero que una nacion respetable permita que se viole un tratado solemne y que se insulte á su representante, es lo que no parece muy probable. El incidente acaecido en San Francisco fué puesto en conocimiento de los gobiernos de Francia y los Estados-Unidos: tendremos cuidado de informar á nuestros lectores de su desenlace.

Un periódico de Nueva-York cuyos artículos hemos tenido ocasion de considerar mas de una vez, *el Weeckly Herald*, se ocupa de la guerra europea y del resultado que ella puede tener para los Estados-Unidos. Cree que el triunfo de la Inglaterra y de la Francia les seria perjudicial, y mas bien se inclina á desear que la victoria se declare por la parte del despotismo, que por la de los principios liberales. Juzga que la Inglaterra, vencedora en el Oriente, no encontraria rival alguno en el mundo: que su bandera estaria en todos los fuertes y en la embocadura de todos los rios; y como el *Herald*, en su amor á Centro-América, nunca pierde de vista nuestros intereses, aprovecha la oportunidad para darnos una nueva prueba de sus simpatias, asegurando que si la Rusia fuese vencida la Inglaterra someteria bajo su proteccion á los gobiernos de la América Central, lo cual es un motivo mas para descar que escolle la empresa de los gobiernos de Occidente. Añade el *Herald*, que si la Gran Bretaña triunfase, se opondria á que Cuba pasase á poder de los Estados-Unidos, por que tambien aquella isla es objeto de la particular predileccion del diario demagogo americano. Por todas estas razones y otras muchas, el *Herald* cree perjudicial á los Estados-Unidos el triunfo de la Inglaterra; y nosotros somos casi casi de su misma opinion, si bien no hemos creido la causa del Czar tan desesperada como algunos han querido suponerla. Uno puede muy bien creer no muy posible aquello que acaso le conviene; y por otra parte, una guerra jeneral en Europa daria lugar sin duda á cambios y sucesos tales, que no puede de antemano preveerse la influencia que ejercerian en el resto del mundo. Puede el hombre provocar los acontecimientos; pero no regular su marcha y detenerlos á su voluntad: para asto no basta llamarse Nesselrode ó Aberdeen, ni haber manejado ó influido en los negocios públicos cerca de medio siglo; es necesario ser el gran ordenador de los sucesos que cambia instantáneamente la suerte de las naciones.

Torbellino.—El Correjidor de Suchitepequez da aviso al Ministerio de lo interior de que el dia 7 del corriente á las cuatro y media de la tarde se notó en el pueblo de Samayaque, de su jurisdiccion, uno de esos fenómenos atmosféricos que no son raros en los climas calientes, especialmente en esta estacion, y que vulgarmente se conocen con el nombre de *culebrinas de aire*. La que descendió sobre Samayaque el dia 7 echó á tierra mas de cincuenta ranchos, y levantando algunos de ellos, arrojó á larga distancia sus techos. Arrancó y tronchó muchos árboles é hizo otros perjuicios por donde pasó. Los trastos, la ropa y otros objetos fueron arrebatados por el torbellino y llevados á una grande elevacion. Cuatro personas quedaron estropeadas á consecuencia de aquel suceso; y el Correjidor habia dictado desde luego providencias para levantar los ranchos, autorizando al gobernador para que de los fondos comunes se diese algun auxilio á las familias mas necesitadas.

Correo de los Estados.—El de esta semana ha traido correspondencia del Salvador, Honduras y Nicaragua. Aunque la Gaceta del Salvador no da noticia alguna respecto á los sucesos de Nicaragua, sabemos por cartas particulares de Cojutepeque y por correspondencias de Leon, que alcanzan al 11 del corriente, que los sublevados no habian entrado á Granada, donde se defendia el Sr. presidente Chamorro, á quien llegaban refuerzos de otros puntos del Estado. Despues de la accion del 17 del pasado en que se dice murieron mas de 200 de una y otra parte, entre ellos algunos jefes, habia habido otros encuentros, repitiéndose por desgracia en Granada los incendios de casas y otros desastres que han sufrido las poblaciones de Nicaragua en otras guerras civiles. El 11 habian llegado á Leon varios heridos y derrotados; se imponian contribuciones y la ciudad estaba sin gobierno y en mucha alarma. Se dice que el Dr. Jerez, jefe de los pronunciados, estaba herido, y que habia muerto D. Fernando Chamorro, hermano del presidente. No habia esperanza de que tuviese pronto término aquel estado de cosas.

Volvió á aparecer la Gaceta de Comayagua, despues de algun tiempo de no salir á luz; segun un aviso inserto en la del dia 30 de mayo, *á causa de la multitud de asuntos que absorven la atencion del ministerio*. Se publica la contrata celebrada con Mr. Squier y los editoriales se consagran, como siempre, á insultar á Guatemala. Por lo demas, las Gacetas de Comayagua de 10 y 30 de mayo que hemos recibido, no traen cosa alguna digna de atencion.

La del Salvador inserta el informe de la comision encargada de proponer el punto donde ha de levantarse la nueva capital, y designa como el mas apropósito la hacienda de Santa Tecla, á cuatro leguas de la ciudad arruinada. Continuaban los temblores; el dia 11 hubo uno bastante fuerte que alarmó al vecindario de Cojutepeque, é hizo algunos perjuicios en San Vicente y Chinameca.

Nombramiento.—Como se verá por una comunicacion á la Mayoria jeneral del ejército, que se publica hoy en la parte oficial, el Gobierno ha nombrado Capitan de infanteria de las milicias de Santa Rosa á D. Francisco Carrera, dando de este modo una prueba del aprecio que merecen al Jefe de la nacion los importantes servicios prestados á la República por los militares de aquel departamento y por su jefe el jeneral Solares. D. Francisco Carrera es el mayor de los hijos varones de S. E. el Presidente y tiene ahora 12 años de edad.

Rectificacion.—En el número 7 de la Gaceta, se dijo que la obra del Colejio seminario continuaba bajo la direccion de D. Miguel Rivera Maestre; y habiéndonos manifestado dicho Sr. en una carta, que dejó hace algun tiempo la direccion de la obra mencionada, nos apresuramos á rectificar aquella equivocacion.

Funciones relijiosas.—El domingo se celebró la festividad del Corpus en Sto. Domingo y S. Francisco, con poca concurrencia á causa del mal tiempo. Ayer salió do la Catedral la procesion con que se solemniza la octava del Corpus, recorriendo la estacion de costumbre que es en torno de la plaza de armas. Cantó la misa y condujo al Divinísimo el Sr. Salazar, Canónigo de Nicaragua, y concurrió la municipalidad, presidida por el Correjidor del departamento.

Padres jesuitas.—Uno de los que salieron de esta ciudad con direccion á México, el P. Tomas Piquer, falleció en Tehuantepec, atacado de disenteria. Se sabe que los PP. Freire y Cotanilla estaban en la Habana, dando los pasos necesarios para el establecimiento del Colejio. El R. P. Gil debe haber llegado á Roma en el mes anterior, despues de haber visitado algunas casas de Padres jesuitas en España.

Paquete ingles.—Segun un aviso fijado en los lugares públicos por el Sr. Administrador jeneral de correos, la llegada de la correspondencia del paquete ingles se anunciará en lo sucesivo enarbolando en el lugar acostumbrado un gallardete blanco cruzado con fajas encarnadas, para distinguir dicha correspondencia de la de Izabal, que continuará anunciándose con gallardete solo blanco.

EXTERIOR.

Mexico.

México 1.° *de mayo de* 1854.

PRIMERA COMUNION.

Con grato placer damos este lugar de preferencia á la siguiente carta de nuestro corresponsal en Pátzcuaro. Mucho celebrariamos que la solemnidad á que se refiere se imitara en todas las parroquias de la república, que quedara ya establecida anualmente, lo que produciria muy buenos resultados.

"Pátzcuaro, abril 12 de 1854.—Muy estimado amigo.—Pocas veces me he dirijido á U. con el vivo placer que lo hago hoy, pues tengo que comunicarle uno de aquellos succsos que traen recuerdos inolvidables. El párroco de esta ciudad, en una de las pláticas de los domingos, manifestó que en toda la semana se prepararian las niñas para la primera comunion, y tambien las que, aunque la hubieran ya recibido, fuesen de corta edad. La noticia se acojió con júbilo, y las señoras se ocuparon luego en disponer las coronas de flores que debian llevar las niñas. Ciento ochenta y dos, vestidas todas de blanco y con aquel adorno asistieron á la misa que celebró el párroco, y á la mitad de ella recibieron la sagrada comunion. Algunas de entre ellas, mientras duró la ceremonia, cantaron estrofas de himnos eucarísticos, puestas en castellano. La música, las flores, la relijiosa compostura de las niñas, la edificacion de los fieles, todo contribuia á la majestad y á la ternura de un espectáculo tan sublime. Ví derramar lágrimas á muchas personas, lo que no se habria conseguido acaso con el sermon mas elocuente. El párroco habia preparado á las niñas para aquel acto: otro eclesiástico dijo las oraciones de gracias. Los Sres. Lascano, D. Gorgonio Portilla, D. Francisco Arreaga y el Sr. Prefecto Magaña, dispusieron un abundante y delicado desayuno, que tomaron las niñas en un cenador adornado con modestia, pero con gusto. Aquellos señores y el párroco estuvieron sirviendo á las niñas, las que descansaron algunos momentos en el jardin inmediato á la sacristia. Volvieron despues á la iglesia, y desde allí, precedidas por el párroco, se dirijieron procesionalmente al hermoso templo de la Vírjen de la Soledad. Las precedia la música y los cantores, entonando algunas estrofas que se compusieron para la solemnidad. Colocadas con mucho órden, cada niña llegaba á la grada del altar y entregaba su corona de flores: reunidas todas estas, se pusieron en el altar de la Santísima Vírjen. El mismo grupo de niñas que cantó en la parroquia, lo hizo tambien en el templo de la Vírjen. Se les repartieron los impresos que acompaño á vdes., y son los siguientes:

"Hoy de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en esta parroquia de Pátzcuaro, di la primera comunion á N., de edad de años, quien se presentó á recibirla con un vestido blanco, símbolo de la inocencia, y con una corona de flores, que depositó como ofrenda en el altar de la Santísima Vírjen. ¡Quiera Dios que conserve en su memoria este dia, que fija ya una época tan notable en los de su vida! Si las pasiones ajitan su corazon, recto y sencillo ahora; si esperimenta en él tempestades mas terribles que las del mar; si llega á mancharse el hermoso velo de pureza y de candor, que un recuerdo tan sagrado atraviese como rayo de luz aquellas borrascas, ilustre su entendimiento, purifique su corazon, encienda en su alma santos afectos, y llene sus ojos de ardientes lágrimas. La bendigo con indecible ternura y la coloco bajo la especial proteccion de la Santísima Vírjen de la Salud, para que sea su dulce y amorosa Madre. ¡Dichosa si celebra siempre con una santa comunion el aniversario de este dia tan hermoso!—*Mucio Valdovinos.*"

"Hoy de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, al hacer mi comunion anual, que dió mi párroco, el Sr. D. Mucio Valdovinos, yo, N, de edad de años, le entregue una corona de flores, que bendijo y depositó como ofrenda en el altar de la Santísima Vírjen. Este tributo de amor y de gratitud, es tambien una manifestacion de la promesa que hago, de que adopto á Maria Purísima de la Salud como dulce Madre, que desde ahora, bañada en lágrimas de ternura, me coloco para siempre bajo el manto de su augusta proteccion. Amaré á mi Hermosa Madre, porque es el auxilio de los pecadores, porque ha de guiar mi inesperiencia en los caminos dificiles de la vida, porque siendo Salud, sanará todas mis enfermedades. Este santo amor que siento vivamente hoy, atravesará en medio de las vicisitudes de mi existencia, se fortificará mas con el tiempo, y podré resistir los combates interiores que los malos afectos me preparon. Para llamarme hija de mi Celestial Madre, ofrezco tambien que seré obediente con mis padres, buena y afectuosa con mis hermanos, seré modesta, dilijente, trabajaré en adquirir la instruccion que necesito para llenar estos deberes. No es mi voluntad que estas promesas se entiendan elevadas al rango de votos. Si dichosamente las cumplo, cuando llegue el último instante de mi vida, estoy cierta que mi dulcísima Madre de la Salud me recibirá en sus brazos, y me juntará con los Anjeles que están en el Cielo, y con ellos cantaré alabanzas á Dios.

En testimonio de que estoy dispuesta á cumplir estos ofrecimientos, he firmado este papel con mi párroco, en la ciudad de Pátzcuaro en la fecha citada.—*Mucio Valdovinos.*"

Hasta aqui la carta de nuestro corresponsal.

El Sr. Valdovinos, sabio y prudente eclesiástico y filósofo profundo, se ha valido, como se ve, de medios sencillos para conseguir un fin eminentemente laudable. ¡Ojalá y el modesto Cura de Pátzcuaro encontrára por todas partes imitadores! La relijion, la moral y la sociedad entera recojerian ópimos y sazonados frutos.

(*El Universal.*)

AMERICA DEL SUR.

NUEVA GRANADA.—No se ha alterado todavia la tranquilidad en esa república, apesar de seguir organizándose los partidos opuestos, pero es de temerse que, el dia en que se altere, no esté en manos del gobierno restablecerla y reprimir los desórdenes. El congreso ha rechazado un proyecto de ley tendiendo á conservar una fuerza permanente de mil hombres al menos, y el jeneral presidente, en vista de una resolucion que desarma al poder ejecutivo, se ha apresurado á declinar en un mensaje la responsabilidad de las desgracias que puedan acaecer. Mientras se discutia el proyecto, los militares manifestarou en la plaza de Bogotá una exaltacion que hizo temer un instante por la conservacion de la paz. "Protesto, dice con razon el jeneral Obando en su mensaje, protesto ante el pueblo granadino que no debo ser responsable de los males que sobrevengan por haberseme impuesto deberes constitucionales de grave trascendencia, quitándome los medios que juzgo necesarios para cumplir aquellos deberes." En verdad que la resolucion de la lejislatura da mucho que pensar sobre los motivos que la han inspirado. Enhorabuena que sea obra de un sincero liberalismo, pero se confesará que este liberalismo es muy imprudente, y que una sociedad ajitada no puede defenderse con solo principios. Si son amigos del gobierno los que han determinado esta votacion tan contraria á los intereses del gobierno, se convendrá en que han alcanzado un verdadero resultado de conspiradores, dejando á la administracion inerme é indefensa. No será inútil advertir que un senador propuso un proyecto de ley para autorizar el libre comercio y manejo de armas. La proposicion fué rechazada, pero se puede sin temeridad colejir cuales serian las tendencias. El autor del proyecto, Sr. D. Julio Arboleda, fué reelejido para presidente del senado.

Una cuestion muy grave se ha promovido recientemente en el istmo, tanto mas grave cuánto que tiene un carácter internacional, y mas grave aun por la nacionalidad de los que la han orijinado. Las ajencias de vapores americanos se han negado á pagar la contribucion de buques, y los cónsules de los Estados-Unidos los apoyan en su resistencia.

El *Panameño* aconseja francamente que se proceda contra los bienes de las compañias deudoras, y no será estraño que, si se verifica algun embargo por legal que sea, se formalice algun reclamo de aquellos que sirven de pretesto á miras ulteriores mas pronunciadas. Ademas se queja la gobernacion do que los cónsules devuelvan á los buques sus patentes, antes de recibir de la autoridad gubernativa el permiso de salida, lo cual sin duda alguna acarreará desagradables conflictos entre los ajentes de la Nueva Granada y de los Estados-Unidos. Abunda igualmente la

prensa española del istmo en relaciones de atentados que cometen algunos norte-americanos en el tránsito de Colon à Panamá. Todo indica que de un momento á otro pueden renovarse las escenas que ya ensangrentaron otra vez esa parte del territorio granadino. Si damos publicidad à todos estos incidentes, es con el patriótico objeto de precaver à nuestro gobierno contra semejantes eventualidades, siempre que tengamos algun dia que entrar en arreglos y negociaciones con compañias norte-americanas. Un mal denunciado es un mal medio remediado, con la feliz circunstancia de que no tenemos aqui que comprar la esperiencia á nuestras propias espensas.

Los estranjeros residentes en Colon, pretestando que las autoridades se declaraban impotentes para protejer las vidas y propiedades, se han organizado el 20 de marzo en comision de vijilancia. "para aprehender, juzgar y castigar á los criminales con todo el rigor necesario." La anexion pues ha plantado ya su primer poste en una ciudad granadina, á saber, la horca. La ley de Lynch se ha sustituido ya á la constitucion del pais. Tal es la situacion en que se encuentran algunos puntos de la Nueva Granada. Y este es el momento en que el congreso niega al poder ejecutivo los medios de hacer respetar la independencia del Estado y sus derechos.

Peru.—El jeneral Castilla domina ya en todos los departamentos del Sur. El jeneral Pezet se retirò con su division, y el mismo jeneral Torrico, á pesar de sus fanfarronadas, no aguardó al enemigo, para ponerse en plena derrota. Dicen que, antes de marcharse, se dió la cruenta satisfaccion de matar 1,200 caballos y mulas, para impedir que cayesen en poder del enemigo. ¡Ojalà no corra sangre de otra especie! Se verá por el manifiesto del jeneral Castilla á la nacion peruana con qué destemplanza de lenguaje se tratan mútuamente los adversarios. Documentos oficiales de esta clase prueban el estado de desmoralizacion á que ha llegado esa parte de la América del Sur, ya que se désespera de hacer impresion en los ánimos por otros argumentos que por las mas crudas injurias personales. Por lo demas no se queda atras el partido que sostiene al jeneral Echenique, y la prensa limeña no escasea las calificaciones mas indecorosas al jeneral Castilla, uno de los mejores presidentes que haya tenido el Perú. La caida de Echenique parecia inminente. La revolucion iba cundiendo por las provincias del Norte.

Una cruel epidemia está asolando Lima, el Callao y sus inmediaciones. Se califica jeneralmente con el nombre de fiebre amarillà, aunque los médicos no se muestran acordes entre sí sobre su verdadero carácter y la manera mas eficaz de curarla. Entre las principales víctimas que hizo, notamos los nombres de una señora Dávila de Osma y del jencral Vernaza, ecuatoriano. Allà, como entre nosotros, se ha procurado ocultar la gravedad del mal, resultando de ahì que hoy se acusa altamente un sistema que impide tomar las precauciones necesarias para salvar su vida, é inspira una confianza de muy funestas consecuencias. Hemos buscado con atencion en los periódicos de Lima que tenemos á la vista, algun método curativo que pudiese aplicarse á los casos que de cuando en cuando se presentan en nuestras costas; y hemos adquirido la triste conviccion de que, allà como entre nosotros, la ciencia no ha logrado alcanzar un resultado, que le permita jeneralmente responder de la salud de los enfermos ò al menos disminuir los riesgos de desgracia. Es muy probable que, allà como aqui, no hay doctor alguno que pueda pretender la satisfaccion de que ninguno de los pacientes à quienes cura se muere entre sus manos, porque sin duda un deber de humanidad, mas imperioso que una vanidad egoista, le obligaria á publicar los medios que emplea para atajar los progresos del mal, impedir que el pais se cubra de luto y arrancar á la muerte sus víctimas.

Chile.—Un número del *Mercurio* de Valparaiso presenta, con fecha 28 de febrero, un cuadro muy interesante de la prosperidad comercial de esa república, y le presenta del modo que dà menos lugar à contestacion, es decir, en guarismos. En jeneral, la situacion politica de Chile justifica plenamente la opinion estampada por un escritor del periódico frances intitulado *Journal des Debats*, en un artìculo que publicamos mas adelante en la parte de *Variedades*. En apoyo del escritor estranjero, la misma prensa peruana da á sus vecinos el siguiente testimonio en favor de un estado de cosas muy distante de ser el del Perù. Dice el *Heraldo de Lima* con fecha de 10 de marzo.

.....

"¡Qué cuadro tan distinto del que presenta el Perú en la actualidad, dividido en bandos fratricidas y con un enemigo estranjero que profana nuestro suelo, y mancilla el honor nacional! Que siga Chile su camino de paz y de progreso, para que haya una siquiera entre las repúblicas sur-americanas que proteste contra la acusacion de incapacidad para gobernarnos, que nos hace el mundo civilizado."

Esta franca declaracion nos ahorra el trabajo de contradecir lo que el escritor frances asevera con respecto à la república peruana, cuya tranquilidad ha pasado como un meteoro, y que hoy ha vuelto á emprender su acostumbrada carrera de revoluciones. El Perú no esta en su estado normal, cuando se halla tranquilo. Vive de guerra civil y para la guerra civil, muy feliz cuando no viene la guerra esterior à añadir sus complicaciones.

(*Gaceta de Costa-Rica.*)

ANUNCIOS.

Precios corrientes de viveres en esta plaza.

Dia 19.—Harina, á 9 y 9 ps. 6 rs. fanega.
Maiz, desde 7 ps. hasta 6 ps. 4 rs. id.
Frijol, à 4 y á 4 ps. 4 rs. id.
Arroz, à 18 y á 20 rs. arroba.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Azúcar, desde 22 rs. hasta 3 ps. arroba.
Cacao, á 19 y 18 ps. carga.
Dia 17.—Harina, á 9 ps. 4 rs. fan.
Maiz, à 7 y á 5 ps. 4 rs. id.
Frijol, á 30 rs. y à 4 ps. id.
Arroz, 18 y á 20 rs. arroba.
Sal, á 3 ps. y medio y à 3 ps. 6 rs. quint.
Azucar, à 3 ps. y à 22 rs. arroba.
Cacao, à 18 y 19 ps. carga.
Junio 16.—Harina, á 9 ps. 6. rs. fanega.
Frijol, à 30 rs. y á 4 ps. id.
Maiz, desde 5 hasta 7 ps. id.
Arroz, à 18 y á 20 rs. arroba.
Azúcar á 3 ps. y á 22 rs. id.
Sal, á 7 ps. carga.
Cacao á 19 y á 18 ps. carga.
Dia 20.—Harina, á 8 ps. 4 rs. y à 9 p. 4 rs. f.
Maiz, á 6 ps. 4 rs. y à 5 ps. 4 rs. id.
Frijol, á 30 rs. y à 4 ps. id.
Arroz, à 18 y à 20 rs. arroba.
Sal, à 7 ps. carga.
Azúcar, desde 22 rs. hasta 3 ps. arroba.
Cacao, á 18 y á 19 ps. carga.
Dia 21.—Harina, à 8 ps. 4 rs. y á 10 ps. fan.
Maiz, desde 5 hasta 7 ps. id.
Frijol, á 30 rs. y á 4 ps. id.
Arroz, á 20 rs. arroba.
Azúcar, á 22 rs. y á 3 ps. id.
Sal, à 7 ps. carga.
Cacao, á 19 y à 18 ps. carga.

Se vende o se arrienda

La hacienda nombrada Nuestra Sra. de Guadalupe Omoita, á catorce leguas de esta capital, inmediata al camino real del golfo: su cabida es de ocho caballerias de tierra, casi toda plana y venturera: su temperamento benigno y sano; con una casa grande y hermoso oratorio, de piso seco y buenas maderas, tanto de su estensa azotea, como techo; en buen estado, cubierta de teja, aunque necesita algunos reparos. Sus terrenos son sumamente fértiles para siembras de caña, café y nopales, con un potrero para milperias; en sus inmediaciones tiene un numeroso vecindario de jornaleros acostumbrados á toda clase de trabajos. Está estimada en 5.500 pesos. El que la quisiere, puede ocurrir à las tiendas del comercio de los Sres. Matias Fernandez ó Mateo Gomez, quienes impondrán.

ENCUADERNACION

De varias clases y a la rustica.

Se empastan libros nuevos y viejos, en cualquier estado de uso que se hallen, á precios muy equitativos, en la tienda de *Publicaciones de la imprenta de la Paz*, que está en la calle del Meson de la Aduana.

Se vende la hacienda nombrada Buena-Vista, situada en la provincia de Guazacapan, á 6 leguas de Chiquimulilla, tiene de tres á cuatrocientas caballerias de tierra, con buenos agostaderos para repastar, y de 800 á 1000 reses de ganado vacuno. El que quiera hacerle postura, hable con el Sr. Knoth secretario particular de S. E. el Presidente.

Guatemala, Junio 23 de 1854.

A ULTIMA HORA.

Nombramientos.

Estando para concluir el tiempo por el cual fueron nombrados algunos de los correjidores de los departamentos, y conviniendo al servicio público hacer algunos cambios y traslaciones de estos funciouarios, S. E el Presidente se ha servido hacer, por acuerdo de ayer, los siguientes nombramientos.

Para Quezaltenago, al Sr. coronel Irigoyen, que desempeña hoy aquel destino y concluye su periodo.

Para Huehuetenango, á D. Antonio Andreu, que sirve hoy el correjimiento de S. Marcos.

Para S. Marcos, al Lic. D. Manuel Fuentes Franco, que sirve hoy el de Suchitepequez.

Para Suchitepequez, à D. J. Maria Ramirez Villatoro, que sirve hoy el de Sololá.

Y para Solola, al Lic. D. Andres Fuentes Franco, que ha concluido su periodo en Huehuetenango.

S. E. el Presidente ha acordado igualmente se establezcan tenientes letrados en los departamentos de Huehuetenango, Totonicapam y Escuintla, para cuyas provisiones la Corte de justicia harà las propuestas convenientes.

Por acuerdo tambien de ayer el Exmo. Sr. Presidente se ha servido dar el grado de Brigadier al Sr. Coronel Irigoyen y el de Coronel de infanteria al Teniente Coronel D. Rosendo Garcia Salas.

ADMINISTRACION JENERAL DE RENTAS.

ESTADO DE COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA EN EL AÑO CORRIDO DE 1.° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1853.

Movimiento marítimo.

Por los puertos de	Buques nacionales	Buques estranjers.	Toneladas	Procedencias de los buques
Santo Tomas...	33		1420	Belize.
é Izabal..		39	1385	,,
		4	360	Habana.
	1		78	,,
	34	43	3243	
Iztapam..		1	255	Amberes.
		1	162	Hamburg.
		2	644	Havre.
		1	50	Libertad.
		1	191	Liverpool.
		2	341	Londres.
		1	208	Málaga.
		4	506	Punta-arenas
		1	200	Union.
	34	57	5800	

Importacion.

Procedencias de las mercad.	1er. 6tre. Aforo segun tarifa de 851	2.° 6tre. Aforo segun tarifa de 851	Sumas de los aforos en el año.	Valores totales por Izabal y por Iztapam.	Derechos Izabal al 24 p. %; por Iztapa al 22.
Alemania.	10.056.58	11.546.64	21.603.22		
Belize.	44.351.89	56.590.83	100.942.72		
Bélgica.	17.180.57	7.830.45	25.011 02		
España.	10.566.03	9.424.70	19.990.73		
EE.-UU.	3.806.45	5.157.78	8.964.23		
Francia.	43.375.24	23.439.63	66 814 87		
Habana.	18.987.72	7.578.08	26.565.80		
Inglaterra	190.518.63	82.861.24	273.379.87		
	338.843.11	204.429.35		543.272.46	130.385.39
Alemania.	74.560.98		74.560.98		
C.-Rica.	162.	2.004.	2.166.		
España.	15.416.65	7.132.75	22.549.40		
Francia.	12.495.65	5.938.97	18.434.62		
Inglaterra	201.615.89	11.242.83	212.858.72		
	304.251.17	26.318.55		330.569.72	72.725.33
				873.842.18	203.110.72

Exportacion.

Por los puertos de	Artículos.	Cantidades.	Valores $.
Izabal..	Algodon	1 fard.	10
	Añil, aunque la esportacion fué de 675,750 lib. se calcula corresponden á este comercio	250000 libs.	250000
	Balsamito	36 ,,	54
	Bálsamo	72 ,,	72
	Cacao	9 zurs.	405
	Café	4 sacs.	60
Iztapam	,,	46 ,,	690
Izabal..	Carey	100 libs.	600
	Cigarrillos	11 cajs.	1760
	Cochinilla: negra	26700 libs.	26700
	plateada	296000 ,,	286000
	granilla	750 ,,	150
	Cocos	4000 ,,	24
	Copalchic	33 zurs.	198
	Cueros	3219	3219
Iztapam	,,	5580	5580
Izabal..	Esculturas (valor indeterminado).	2 cajs.	
	Novillos	100	1000
	Pájaros, plantas &c. (id.).	22 cajs.	
Iztapam	Ropa de lana (hecha en la Repùb.)	160 fard.	6400
Izabal..	Tabacos	6 cajs.	87
	Vainilla	75 libs.	150
	Zarzaparrilla	795 zurs.	12720
Iztapam	,,	198 ,,	3168
			5990 17